

Valledupar, Abril 29 de 2025

OCI SIVA SAS - Oficio No. 022 de 2025

**Doctor:**  
**JAIME GONZALEZ MEJIA**  
**Gerente**  
**Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S**

**Asunto: PRESENTACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTRIDAD DEL GASTO PERIODO PRIMER TRIMESTRE DE 2025.**

Cordial Saludo,

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”, que establece “*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*” La Oficina de Control Interno mediante el análisis de las variaciones observadas para cada concepto de gastos correspondientes al cuarto trimestre de 2024 respecto al mismo periodo del año 2023, determina el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

Por lo anterior se remite el Informe de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025, para su conocimiento y fines pertinentes. Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, es necesario que el presente informe sea publicado en el link de la página web Control interno, Informe de austeridad del Gasto 2025 <https://siva.gov.co/control-interno/#174-182-informes-de-austeridad-del-gasto>

Anexo: 8 folios.

**Atentamente,**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE**  
**Jefe de Oficina Control Interno**  
**Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S**



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO**  
**PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 1 DE 16

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO**  
**PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025**

**VALLEDUPAR, ABRIL 29 DE 2025**



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO**  
**PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 2 DE 16

### **INTRODUCCIÓN;**

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decretos 1737 y 1738 de 1998, Decreto 019 de 2012, Decreto 984 de 2012 y demás normas concordantes; expedidos por el Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno, verificó el cumplimiento y/o acatamiento por parte del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA, S.A.S., de las normas de austeridad del gasto público en los meses de Enero, febrero y marzo de 2025.

La Oficina de Control Interno tiene como propósito fundamental alcanzar la eficiencia y eficacia en el ejercicio de las funciones de las Entidades Públicas, dando cumplimiento a la normatividad legal en materia de austeridad en el gasto público y teniendo en cuenta sus roles de evaluación y seguimiento. Por lo tanto, presenta un análisis sobre los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016, mediante la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad del gasto correspondiente primer trimestre de la vigencia 2025.

En cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público, el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar “SIVA SAS”, en acompañamiento con la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la entidad, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2025.

De otra parte, Control Interno reitera lo dispuesto en el Decreto Ley 403 de 2020 en el artículo 151: Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente.”



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO**  
**PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 3 DE 16

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO**  
**PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025**

**Dirigido a** : **JAIME ANDRES GONZALEZ MEJIA**  
**Gerente SIVA SAS**

**Fecha de Presentación** : **Abril 29 de 2025**

**Periodo de informe** : **1 de enero al 31 de marzo de 2025**

**Presentado por** : **MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE**  
**Jefe de oficina de control interno SIVA S.A.S**

**1. OBJETIVO:**

Preparar un informe trimestral relacionado con la implementación de las medidas de austeridad en el gasto público por parte de SIVA SAS, así como realizar seguimiento a las metas formuladas en cumplimiento de la normatividad vigente en esta materia, recomendando acciones enfocadas a optimizar el uso adecuado de los recursos por parte de los servidores de la entidad.

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

**2. ALCANCE:**

Este informe se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con la austeridad y eficiencia en el gasto público y determinar las variaciones del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2025.

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el Primer Trimestre de la vigencia 2025. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por el área Administrativa, los registros de Contabilidad, así como las políticas en materia de austeridad en el gasto aprobadas en la vigencia.

### 3. NORMATIVIDAD:

Artículo 269 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".

Ley 1474 de julio de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".

Resolución 0836 de 2017 "Política de uso eficiente de papel-cero papeles".

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"

Directiva Presidencial 02 de diciembre de 2015 "Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua".

Decreto 648 del 19 de abril de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”. Artículo 16: Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: Artículo 2.2.21.4.9 informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”.

Ley 2155 de 2021 “Por medio del cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones” artículo 19 “plan de austeridad y eficiencia en el gasto público”.

Decreto 0199 De 2024 (Febrero 20) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Plan de austeridad del Gasto vigencia 2025.

#### 4. METODOLOGIA:

La Oficina de Control Interno en acompañamiento con el encargado del área de gestión financiera y administrativa del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar “SIVA SAS”, realizó el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, atendiendo el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, el cual fue modificado por el artículo 1 del decreto 984 de 2012.

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”, que establece “*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*”

Es así, que la Oficina de Control Interno mediante el análisis de las variaciones observadas para cada concepto de gastos correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2025 respecto al mismo periodo del año 2024, determina el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

Con el objeto de contar con los insumos necesarios para la elaboración del presente informe, la Oficina de Control Interno Mediante oficio, se comunicó y solicito información para el seguimiento austeridad del gasto, primer trimestre de la vigencia 2025.

El informe definitivo de seguimiento se realizó bajo las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

En el desarrollo del informe de seguimiento se realizó la verificación y análisis de la información para la generación de éste, el cual será comunicado con los hallazgos y/u observaciones en caso de que proceda; las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua y al desempeño de los procesos, generando el informe definitivo que será comunicado con las situaciones evidenciadas, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

## 5. ANALISIS DE LA INFORMACION:

A continuación, se analizará el comportamiento de los siguientes rubros que hace referencia a la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto:

- Honorarios.
- Gasto de personal
- Gastos de transporte.
- Vehículos: combustible-mantenimiento.
- Eventos, souvenirs, regalos corporativos.
- Horas extras.
- Delegaciones oficiales.
- Esquemas de seguridad.
- Indemnización por vacaciones.
- Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios.
- Servicios públicos.
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos.
- Condecoraciones

Analizados los insumos allegados a la Oficina de Control Interno, a continuación, se presentan las variaciones evidenciadas por cada uno de los ítems de gasto realizados por la entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, medidos en términos de obligaciones, así:

## MODIFICACION DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL:

**OBSERVACION:** En el primer trimestre de la vigencia 2025, la planta de Personal operó con tres (3) funcionarios: Gerente General, Asesor, Jefe de oficina de control interno, por ende, quedando en la planta de personal del SIVA tres (3) funcionarios actualmente.

La Gerencia realizó la contratación por diferentes términos de duración y contratación de personal, para ejecutar actividades en las áreas: jurídica, administrativa – financiera, social, ambiental, operación e infraestructura y los requeridos para cumplir con la Misión de la Entidad.

En los meses de Enero, febrero y marzo de 2025, la remuneración pactada para el pago de servicios personales ejecutados con personas naturales y/o jurídicas encargadas de realizar servicios en forma permanente sobre asuntos propios del SIVA S.A.S., no fue superiores a la remuneración que se tiene establecida para el jefe de la entidad Gerente del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVAS.A.S. *los honorarios a cancelar se definen bajo la Resolución No. 003 del 02 de enero de 2025 “Por la cual se fija la tabla de honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S para la vigencia 2025”*

Se sugiere tener en cuenta los lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad Vigencia 2023, emitido mediante circular conjunta No. 100-005-2022, Con el propósito de avanzar en la dignificación del empleo público a través de la vinculación del personal necesario para administración pública tanto en el orden nacional como territorial, y con miras a darle cumplimiento al programa de gubernamental, en donde se establecen los siguientes lineamientos:

1). La formalización del empleo público se promoverá teniendo en cuenta los siguientes mecanismos: (i) la provisión de todos los cargos de las plantas de personal existentes y en vacancia; (ii) la ampliación de las plantas de personal existentes, siempre que las condiciones técnicas y financieras así lo permitan; (iii) la creación de plantas temporales en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia; y, (iv) el uso racional de los contratos de prestación de servicios atendiendo exclusivamente lo establecido en la ley y en los fallos judiciales.

## HONORARIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS.

La oficina de Control Interno descargó la información relacionada con el número de contratos registrados en la plataforma SECOP II, la oficina jurídica certifica que se han celebrado un total de treinta (30) contratos detallados de la siguiente forma: treinta (30) solicitud de única oferta,

cero (0) solicitud privada de oferta, cero (0) solicitud publica de oferta, concurso de mérito cero (0) y licitación pública cero (0), Ley 80 de 1993 cero (0)

Durante la vigencia del año 2025 el Sistema integrado de transporte de Valledupar SIVA SAS suscribió a la fecha 31 de marzo de 2025 un total de 30 contratos, por un valor total de \$ 350.619.641 los cuales de detallan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
Concurso de Méritos	0	0
Ley 80 de 1993 (Concurso de Mérito)	0	0
Ley 80 de 1993 (Licitación Pública)	0	0
Licitación Publica	0	0
Solicitud de Única Oferta	30	350.619.641
Solicitud Privada de Oferta	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>\$ 350.619.641</b>

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno SIVA S.A.S

#### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

#### RELACION DE PAGO DE REMUNERACION POR HONORARIOS - GASTOS POR FUNCIONAMIENTO:

**OBSERVACIÓN:** Para el primer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia un aumento del 96% por un valor de \$ 119.857.164,00, comparado con el primer trimestre de 2024, en los gastos de funcionamiento por honorarios de prestación de servicios profesionales para el desarrollo del SEPTC.

GASTOS DE HONORARIOS - PROYECTOS			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
PRIMER TRIMESTRE DE 2024	\$ 5.210.084,00		0%
PRIMER TRIMESTRE DE 2025	125.067.248,00	\$ 119.857.164,00	96%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno SIVA S.A.S

**OBSERVACIÓN:** Para el primer trimestre de la vigencia 2025 se observa que no hubo pagos relacionados por este rubro

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO HONORARIOS			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION	PORCENTUAL
PRIMER TRIMESTRE DE 2024	148.141.280,00		0%
PRIMER TRIMESTRE DE 2025	0,00	-\$ 148.141.280,00	0%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno SIVA S.A.S

## HORAS EXTRAS

**OBSERVACION:** En los meses de Enero, febrero y marzo de 2025, no se evidencio registros contables sobre compromisos por tiempo extra laborado.

## INDEMNIZACION DE VACACIONES.

**OBSERVACION:** En los meses de enero, febrero y marzo de 2025, no se no se evidencio registros contables sobre compromisos por indemnización de vacaciones.

## VIÁTICOS.

En los meses Enero, febrero y marzo de 2025, no se realizó reembolso por concepto de pasajes o viáticos, se relacionan los pagos efectuados por este concepto, la cuenta de viáticos y aportes a entes territoriales

## VIÁTICOS PROYECTO

**OBSERVACION:** Para el primer trimestre de la vigencia 2025 no se evidencia gastos por este concepto frente al primer trimestre del 2024, correspondiente a gastos por viáticos de funcionamiento y por proyecto.

GASTOS DE VIATICOS			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
PRIMER TRIMESTRE DE 2024	8.011.549,00		0%
PRIMER TRIMESTRE DE 2025	0,00	8.011.549,00	

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno SIVA S.A.S

## PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES:

**OBSERVACION:** En los comunicados, avisos, informes que fueron ordenados por la Gerencia (periodo verificado: Enero, febrero y marzo de 2025, no se generaron, difundieron expresiones de aplauso, censura, solidaridad y/o similares para promover la imagen de la entidad, ni la de ningún funcionario de la misma.

## EVENTOS, REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS:

**OBSERVACION:** En los meses de Enero, febrero y marzo de 2025, no se atendieron gastos por concepto de recepciones, fiestas, agasajos y/o conmemoraciones con recursos del Presupuesto del SIVA S.A.S.



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO**  
**PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 10 DE 16

La Gerencia dentro del primer trimestre de la vigencia 2025 no incurrió en gastos por concepto de eventos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, ni en el mismo periodo de la vigencia 2024.

#### **ESQUEMAS DE SEGURIDAD.**

La Entidad no incurrió en gastos por concepto de esquemas de seguridad durante el primer trimestre de la vigencia 2025, ni en el mismo periodo de la vigencia 2024.

#### **CONDECORACIONES.**

La Entidad no ha incurrido en gastos por concepto de condecoraciones durante el primer trimestre de la vigencia 2025, ni en el mismo periodo de la vigencia 2024.

#### **SUSCRIPCION A REVISTAS, PERIODICOS, BASE DE DATOS**

Durante el primer trimestre de la presente vigencia la Entidad no ha incurrido en gastos por concepto de suscripción a revistas, periódicos, base de datos, ni en el mismo periodo de la vigencia 2024.

#### **VEHÍCULOS OFICIALES:**

No se reporta gastos por este concepto de combustibles durante el primer trimestre de la vigencia 2025.

Dentro de la Propiedad, Planta y Equipo del SIVA S.A.S; no existe registros de Equipos de Transporte (vehículo); de propiedad de la entidad; para suplir la necesidad, SE EVIDENCIA: la contratación de servicio de transporte No: PS-017-2025 cuyo Objeto es :PRESTACION DELSERVICIO DE TRANSPORTS TERRESTRE ESPECIAL PARA EL PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTS DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S ENTE GESTOR DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC.

**Contratista:** COMPANIA DE TRANSPORTS GALAN S.A.S. TRANSPORTS CTG SAS.

**Fecha:** Once (11) días del mes de febrero de 2025del (contrato de prestación de servicios No: PS-017-2025).

**Valor:** CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE M/L PESOS ( \$123,936,120)

**Plazo de ejecución :**10 MESES Y 15 DIAS.

**OBSERVACION:** Para el primer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia una disminución del 90% por un valor de -\$ 5.318.280,00 frente a los gastos frente a este concepto correspondiente a gastos de transporte del proyecto, frente al primer trimestre del 2024.

GASTOS DE TRANSPORTE			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
PRIMER TRIMESTRE DE 2024	\$ 11.220.000,00		0%
PRIMER TRIMESTRE DE 2025	\$ 5.901.720,00	-\$ 5.318.280,00	-90%

**Fuente:** Elaboración propia oficina de control interno SIVA S.A.S

### MANTENIMIENTO:

**OBSERVACION:** En su totalidad los bienes muebles, propiedad del SIVA S.A.S.; son utilizados en forma permanente para el apoyo de labores misionales y administrativas.

En el primer trimestre de la vigencia 2025 se evidencian pagos realizados por servicios de mantenimiento, por pago de prestación de servicios para el mantenimiento correctivo incluidos repuestos para los aires acondicionados de la entidad. A continuación se detallan los pagos por este concepto:

### Relación de pago por mantenimiento

COMPROBANTE	NOMBRE	DEBITOS	SALDO MOV.
G 001 00000009775 001	GARCIA PALLARES GUSTAVO ADOLFO	1.400.000,00	1.400.000,00
	TOTAL	1.400.000,00	

**Fuente:** Relación de comprobantes de egreso pagos de mantenimiento primer trimestre de la vigencia 2025 enviado por contabilidad

**OBSERVACION:** Para el primer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia un aumento del 15% por un valor de \$210.000,00 en los gastos de mantenimiento, correspondiente a gastos pagados para mantenimientos de los aires acondicionados de las oficinas de la nueva sede de SIVA SAS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION	PORCENTUAL
PRIMER TRIMESTRE DE 2024	1.190.000,00		0%
PRIMER TRIMESTRE DE 2025	1.400.000,00	210.000,00	15%

**Fuente:** Elaboración propia oficina de control interno SIVA S.A.S

**GASTOS DE PAPELERIA:**

**OBSERVACION:** Para el primer trimestre de la vigencia 2025 no se evidencia gastos de papelería y suministros, comparados con el primer trimestre del 2024

GASTOS PAPELERIA Y SUMINISTROS			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
PRIMER TRIMESTRE DE 2024	\$ 504.081,00		0%
PRIMER TRIMESTRE DE 2025	\$ -	-\$ 504.081,00	

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno SIVA S.A.S

**PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025**

**GASTOS DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR**

Con respecto a la telefonía Fija: Se dispone de dos (2) líneas telefónicas; la Entidad no tiene contratado el servicio de telefonía fija a móvil celular; en igual forma no se tiene contratado el servicio internacional de telefonía fija.

Líneas de servicio a la ciudadanía: (605) 5898302

Matildelina: 314 3034175

Línea anticorrupción: (605) 5898302

En los meses de Enero, febrero y marzo de 2025, no se contrató el servicio de celulares para los funcionarios.

CUENTA DESCRIPCION	COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	DEBITOS
51111705 TELEFONIA FIJA E INTERNET	G 001 00000009673 001	2025/01/16	INTERCOL WISP SAS	1.000.000,00
51111705 TELEFONIA FIJA E INTERNET	G 001 00000009699 001	2025/01/22	COMCEL SA	60.931,00
51111705 TELEFONIA FIJA E INTERNET	G 001 00000009747 001	2025/02/06	INTERCOL WISP SAS	1.000.000,00
51111705 TELEFONIA FIJA E INTERNET	G 001 00000009784 001	2025/03/10	COMCEL SA	60.931,00
51111705 TELEFONIA FIJA E INTERNET	G 001 00000009802 001	2025/03/20	INTERCOL WISP SAS	1.000.000,00
<b>Total 51111705 TELEFONIA FIJA E INTERNET</b>				<b>3.121.862,00</b>

Fuente: Relación de comprobantes de egreso pagos de telefonía fija e internet primer trimestre de la vigencia 2025 enviado por contabilidad SIVA S.A.S.

**OBSERVACIÓN:** Para el primer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia un aumento del 58% por un valor de \$ 3.188.408,00 en los gastos de telefonía, frente a los gastos del primer trimestre de la vigencia 2024.

GASTOS DE TELEFONIA			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
PRIMER TRIMESTRE DE 2024	\$ 1.314.977,06		0%
PRIMER TRIMESTRE DE 2025	3.121.862,00	1.806.884,94	58%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno SIVA SAS

### PAGO DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELECTRICA

CUENTA DESCRIPCION	COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	DEBITOS
51111701 TELEFONIA CELULAR	G 001 00000009793 001	2025/03/11	COMCEL SA	66.546,00
<b>Total 51111701 TELEFONIA CELULAR</b>				66.546,00
51111702 ENERGIA ELECTRICA	G 001 00000009748 001	2025/02/07	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E	11.117.020,00
51111702 ENERGIA ELECTRICA	G 001 00000009778 001	2025/03/07	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E	10.194.530,00
<b>Total 51111702 ENERGIA ELECTRICA</b>				21.311.550,00

Fuente: Relación de comprobantes de egreso pagos de servicios públicos energía eléctrica primer trimestre de la vigencia 2025 enviado por contabilidad SIVA S.A.S.

**OBSERVACIÓN:** Para el primer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia un aumento considerable del 77% por un valor de \$ 16.383.620,00 en los gastos de energía eléctrica, por el uso de los equipos y aires acondicionados de la nueva sede que trajo un mayor uso de energía eléctrica y el aumento promedio del servicio de energía.

GASTOS DE ENERGIA ELECTRICA			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
PRIMER TRIMESTRE DE 2024	\$ 4.927.930,00		0%
PRIMER TRIMESTRE DE 2025	\$ 21.311.550,00	16.383.620,00	77%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno SIVA S.A.S

En el primer trimestre de Enero, febrero y marzo de 2025, este fue el comportamiento de los servicios públicos de telefonía celular y energía eléctrica vinculados a la entidad, se observa que presentan aumento considerable en comparación de un trimestre con el otro, con un aumento de los gastos de telefonía en un 58% y un aumento de 77% en energía eléctrica.

### PAGO DE SERVICIO DE SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRONICA EMPRESA

Se evidencia contrato de PS 024-2025 cuyo objeto es Prestacion del servicio de vigilancia de seguridad armada en la sede sur del sistema integrado de transporte de Valledupar SIVA S.A.S. SECURITY RENTAL COMPANY LTDA, por valor de \$ 21.165.000 tiempo 1 MES Y 15 DIAS CALENDARIO

**OBSERVACIÓN:** Para el primer trimestre de la vigencia 2025 no se evidencia pagos realizados por este concepto los gastos de pago por seguridad privada, ya que no se había contratado el servicio de seguridad privada y se generaron los gastos en este periodo.

GASTOS DE ENERGIA ELECTRICA			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
PRIMER TRIMESTRE DE 2024	\$ 0	\$ 0	0%
PRIMER TRIMESTRE DE 2025	0	\$ 0	0%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno SIVA S.A.S

### PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO- VIGENCIA 2025:

La Gerencia informó sobre la aprobación y publicación del Plan de Austeridad de la Entidad para la vigencia 2024, lo cual fue verificado en la página web de la entidad por la Oficina de Control Interno, estableciendo el cumplimiento del artículo 22 del Decreto 444 de 2023 "(...) Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.". Tomando en cuenta que dicho plan debe incrementar la eficiencia y austeridad de la utilización de los recursos, mediante la definición de acciones dirigidas a promover el uso racional de los mismos, fortaleciendo la cultura de ahorro mediante la aplicación de metas, estrategias e indicadores, establecidos por la entidad para cada uno de los conceptos de gastos; revisado el aprobado para el SIVA SAS, se pudo observar que solo para algunos ítems de gasto fueron propuestas metas cuantitativas puntuales, que permitan determinar el cumplimiento de dichas metas y el ahorro generado en el gasto, en términos absolutos.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"; donde comparado con los emitidos por el Gobierno Nacional para las vigencias anteriores, se evidenció que este incluye en su artículo 21.Reducción de transferencias corrientes, lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el cual señala la obligación por parte de las entidades de "especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de las mismas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes". Del mismo modo, adicionó el artículo 23. Planes Internos de Austeridad y el artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad, donde entre otros aspectos, señala la obligación de:

Definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2025 y mecanismos para su cumplimiento.

Monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las metas previstas para su logro.

Identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.

**OBSERVACION:** Se evidencia que para la vigencia 2025, se elaboró y se publicó en el sitio web, el plan interno de austeridad del gasto con la adopción del Modelo Integrado de

Planeación y Gestión - MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes y con la descripción de las metas fijadas, planes, estrategias y el porcentaje del cumplimiento. Se encuentra publicado en el link Planes Institucionales, plan de austeridad del gasto <https://siva.gov.co/planes-institucionales/#244-297-plan-de-austeridad-en-el-gasto>.

## 6. CONCLUSIONES:

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al rol de prevención sugiere tener en cuenta las directrices de austeridad proferidas por el Gobierno Nacional contenidas en el Decreto 0199 de 2024 y la Directiva Presidencial 001 de 2024, a fin de racionalizar y optimizar los recursos públicos. A continuación, se recalcan algunas medidas:

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia que no hubo gastos por los rubros de gastos de funcionamiento por servicios técnicos, gastos de proyecto por honorarios, gastos de transporte del proyecto, gastos de papelería y suministros, gastos por viáticos de funcionamiento

En el primer trimestre de Enero, febrero y marzo de 2025, este fue el comportamiento de los servicios públicos de telefonía celular y energía eléctrica vinculados a la entidad, se observa que presentan aumento considerable en comparación de un trimestre con el otro, con un aumento de los gastos de telefonía en un 58% y un aumento de 77% en energía eléctrica.

Para el primer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia un aumento del 96% por un valor de \$ 119.857.164,00, comparado con el primer trimestre de 2024, en los gastos de funcionamiento por honorarios de prestación de servicios profesionales para el desarrollo del SEPTC.

De acuerdo a los resultados se puede concluir que hubo un aumento que los gastos de funcionamiento e inversión ocasionados por el traslado a la nueva sede, enmarcados para dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad para cumplir sus funciones administrativas y operativas y garantizar el servicio público.

## 7. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Por lo expuesto, y con el fin de cumplir con los lineamientos establecidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y demás normas relacionadas con la austeridad en el gasto público, se presentan las siguientes recomendaciones, donde algunas de ellas han sido generadas en informes anteriores:



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 16 DE 16

Realizar un monitoreo permanente al plan de austeridad, con el fin de determinar desviaciones en metas y recursos, permitiendo la toma de decisiones oportunas y adecuadas para el logro de los objetivos de la entidad.

Continuar con la socialización con todos los funcionarios y contratistas de la entidad, sobre la importancia de utilizar de manera responsable, eficiente de los recursos hídricos y energéticos, como el uso adecuado de equipos, sistemas de iluminación, la detección y reparación de fugas, la implementación de medidas de eficiencia energética y la promoción de comportamientos sostenibles.

**RIESGOS:**

**Posibles riesgos jurídicos de demandas laborales en contra de la entidad, por la sucesión de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión continuos e ininterrumpidos, ejecutando el mismo objeto contractual que ha conllevado a demandas laborales y fallos en primera instancia en contra de la entidad, se sugiere tener en cuenta los lineamientos nacionales en materia de formalización laboral y disminución de gastos por contratación de servicios.**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE  
Jefe de oficina de control interno  
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S